



VISTO:

El expte. 0004159/2015, por el cual el área Oficialía eleva el orden de mérito de los egresados en el período lectivo 2014 a los fines del otorgamiento de las becas "Mejor Egresado"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho beneficio consiste en la inscripción sin cargo del egresado en un curso de posgrado a su elección, de hasta un año de duración, de entre los que dicte la Escuela de Posgrado en el ciclo lectivo siguiente a aquel en que haya finalizado la carrera;

Que en el expediente mencionado los egresados de referencia solicitan se les otorgue el beneficio y dejan constancia de los cursos de su interés;

Que los recurrentes reúnen los requisitos exigidos en el art. 5° de la Ord. 4/05 H.C.D.,

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

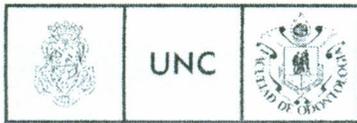
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar las "Becas Mejor Egresado", correspondientes al período lectivo 2015, a los siguientes egresados en el año 2014 para realizar los cursos de posgrado que se especifican en cada caso:

- **Od. Bertello, María José** (DNI 35965547): "*Curso de Operatoria Dental Clínica*", a cargo de la Dra. Emilia Chena.
- **Od. Marina Noel Bueno** (DNI.34768127): "*Endodoncia en piezas multirradiculares*", a cargo de la Dra. Carmen Visvisián.
- **Od. Marcela Ledesma** (DNI.36504209): "*Curso práctico integral de diagnóstico y tratamiento de enfermedades gingivo-periodontales y muco-implantares*", a cargo de la Dra. Miriam Grenón.

ARTICULO 2°: Si los cursos expresados en el art. 1° no se dictaren o no hubiere cupo para los beneficiarios, ellos podrán optar por otro curso de la oferta académica de la Escuela de Posgrado.

ARTICULO 3°: Son obligaciones de los becarios todas las estipuladas para los cursantes por la Escuela de Posgrado, por los Directores de los cursos y por la Ord. 4/05 HCD.

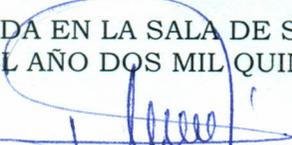


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese a la Escuela de Posgrado y a los becarios, y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 104
cf/nb